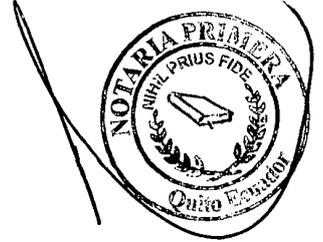


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fc. 105748



0000001



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA:

COMPAÑÍA ELABORADORA DE

CARNICOS EMBUTIDOS

Y PASTERIA S.A. ELACEP

POR: USD 425.500,00

VALOR RESULTANTE USD. 525.500, 00

DI 3 COPIAS

!!! AC !!!

ESCRITURA NÚMERO.- DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes diecisiete (17) de septiembre de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: el Dr. **ANDRÉS FERNÁNDEZ-SALVADOR CHAUVET**.

en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-2.1.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, el primero (1ro) de junio del dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós (22) de Junio del dos mil once (2011), se constituyó la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, con un capital social suscrito y pagado de ochocientos dólares USD (800) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.**2.2.**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



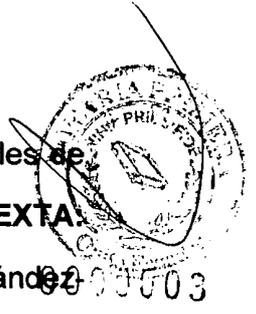
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día once (11) de septiembre del dos mil doce (2012), resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente descritos, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C., a nombre y representación de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión sostenida el once (11) de septiembre del dos mil doce (2012), aumenta el capital social de la compañía la suma total de cuatrocientos veinticinco mil quinientos dólares (USD 425.500) mediante la emisión de cuatrocientos veinticinco mil quinientos (425.500) nuevas acciones de un dólar (USD 1) cada una, las mismas que son suscritas a través del aporte por capitalización de la cuenta utilidades ejercicio dos mil once (2011) por cuatrocientos veinticinco mil trescientos noventa y siete dólares con setenta y un centavos (USD 425.397,71) y, en numerario en la suma de ciento dos coma veintinueve centavos (USD 102,29), el mismo que se encuentra cancelado en su totalidad al momento de la celebración de la presente escritura pública. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de quinientos veinticinco mil quinientos dólares (USD 525.500), el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:.....

Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades 2011	Numero
Roses & Business Holding BV	Holanda	65.000	276.508,51	66,49
VERTS LLC	Estados Unidos de Norteamérica	35.000	148.889,20	35,80
TOTALES		100.000	425.397,71	102,29

Accionistas	Total Aumento	Capital Resultante USD	%
Roses & Business Holding BV	276.575	341.575	65
VERTS LLC	148.925	183.925	35
TOTALES	425.500	525.500	100

La nacionalidad de Roses & Business Holding BV es holandesa y de VERTS LLC estadounidense, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo, el mismo que dirá: "**Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de quinientos veinticinco mil quinientos dólares (USD 525.500) dividido en quinientos veinticinco mil

ESCRITURA No. 10490
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



quinientos (525.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD 1) cada una."SEXTA:

DECLARACION JURADA.- El compareciente, Dr. Andrés Fernández Salvador C., en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes.**(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Fernández Salvador, afiliado al colegio de abogados de Pichincha con matrícula profesional número tres mil sesenta y nueve (3069). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**

Dr. ANDRES FERNANDEZ SALVADOR C.

C.C. No. 170632478.0

ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS
Y PASTERIA S.A. ELACEP

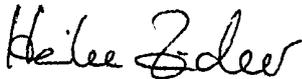
Quito, 11 de junio del 2012

Señor doctor

Andrés Esteban Fernández-Salvador Chauvet
Ciudad.-

Estimado doctor Fernández-Salvador:

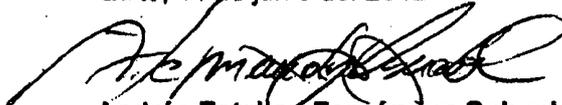
1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTERIA S.A. ELACEP, en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de dos (2) años.
2. Corresponde al Gerente General de la compañía, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 01 de junio de 2011, ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 22 de junio de 2011.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.



Heike Zindler
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 11 de junio del 2012



Andrés Esteban Fernández-Salvador Chauvet
C.C.No. 1706374780

RAZON: Certifico que el Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, aceptó el nombramiento que antecede.



Heike Zindler
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **8015** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **13 JUN 2012**

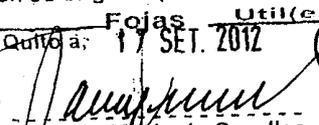
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a: **17 SET. 2012**




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 11 de septiembre del 2012 -



En la ciudad de Quito, a 11 de septiembre del 2012, a las 9:00 horas, en las oficinas y planta industrial de la compañía ubicadas en la calle Juan Barrezueta S7/N y Tadeo Benítez, sector Carcelén, de esta ciudad y DM de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP:

Accionista	Apoderado Especial	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Roses & Business Holding BV	Guadalupe Escobar	65.000	65.000	65
VERTS LLC	Guadalupe Escobar	35.000	35.000	35
TOTALES		100.000	100.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Por decisión de los presentes, preside la sesión la Sra. Caroline Fallet y, actúa como secretario, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma total de USD 425.500 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta utilidades ejercicio 2011 por USD 425.397,71 y, en numerario en la suma de USD 102,29 todo esto de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades 2011	Numerario
Roses & Business Holding BV	Holanda	65.000	276.508,51	66,49
VERTS LLC	Estados Unidos de Norteamérica	35.000	148.889,20	35,80
TOTALES		100.000	425.397,71	102,29

Accionistas	Total Aumento	Capital Resultante USD	%
Roses & Business Holding BV	276.575	341.575	65
VERTS LLC	148.925	183.925	35
TOTALES	425.500	525.500	100

La nacionalidad de Roses & Business Holding BV es holandesa y de VERTS LLC estadounidense, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad.

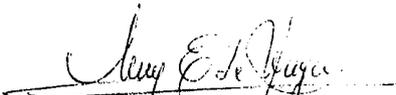
En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 425.500 por lo que éste llegará a la suma total de USD 525.500.

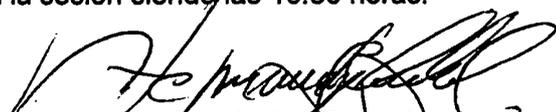
A su vez, como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 525.500 dividido en 525.500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación la Presidente declara clausurada la sesión siendo las 10:30 horas.

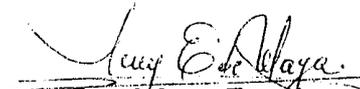

Guadalupe Escobar
Presidenta Ad-hoc

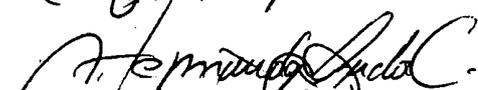

Andrés Fernández Salvador C.
Secretario

Roses & Business Holding BV

VERTS LLC


Guadalupe Escobar
Apoderado Especial


Guadalupe Escobar
Apoderado Especial

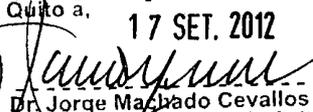
Certifico: Es fiel copia del original.

Secretario

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 17 SET. 2012




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170637478-0
 FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET ANDRES ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 JUNIO 1963
 010-1 0253 07754 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V334XV2222,
 CASADO CAROLINE FALLET
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 EDUARDO FERNANDEZ SALVADOR
 MAGDALENA CHAUVET
 QUITO 22/04/2009
 22/04/2021

REN 0889061

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0014 NÚMERO
 1706374780 CÉDULA

FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET
 ANDRES ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBADO PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas (en)
 Quito a, 17 SET. 2012



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital de la Compañía Elaboradora de Carnicos Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.-

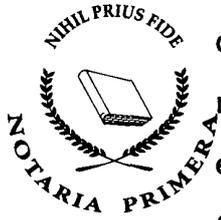


[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006179, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de noviembre del 2012, se aprueba el Aumento de capital; y reforma de estatutos de la Compañía denominada ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTERIA S.A. ELACEP.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 01 de junio de 2011 y el 17 de septiembre de 2012.-



Quito, 07 de diciembre de 2012.-

ACI



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre del 2.012, bajo el número **4331** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2022** del Registro Mercantil de veinte y dos de junio del año dos mil once, a fs **1778**, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ELABORADORA DE CÁRNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERÍA S.A. ELACEP"**, otorgada el 17 de septiembre del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45038**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp. lg.